Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

**El Suscrito Revisor Fiscal Principal de**
**Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.**
**NIT 899.999.115-8**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja del mes de agosto de 2024 contra las planillas PILA de mismo corte.

   - Verificación de los pagos de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

| *Planillas empleados activos* | |
|---|---|
| No. de planilla | Fecha de pago |
| 79697516 | 05/09/2024 |

| *Planilla empleados pensionados* | |
|---|---|
| No. De planilla | Fecha de pago |
| 79697237 | 05/09/2024 |

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de septiembre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de agosto de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

| Planilla | No. de Planilla | Periodo Parafiscales | Periodo salud | Fecha de pago | Valor causado | Valor pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Planilla activos | 79697516 | 2024-08 | 2024-09 | 05/09/2024 | $4.703.710.600 | $4.703.710.600 |
| Planilla pensionados | 79697237 | 2024-08 | 2024-09 | 05/09/2024 | $11.453.200 | $11.453.200 |

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Cordoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78-31 Piso 1
Bogotá, D.C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

**El Suscrito Revisor Fiscal Principal de**
**Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.**
**NIT 899.999.115-8**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 24150181 - Aportes de Pensión, 24150191 - Aportes de Salud, 24150201 - Aportes ICBF y Sena, 24150321 - Aportes ARL y 25112401 - Aportes Caja desde el mes de marzo de 2024 al mes de agosto de 2024 contra las planillas PILA de los mismos cortes.

   - Verificación de los pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

| *Planillas empleados activos* | |
|---|---|
| No. de planilla | Fecha de pago |
| 75777939 | 02/04/2024 |
| 76597841 | 03/05/2024 |
| 77384334 | 06/06/2024 |
| 78207567 | 05/07/2024 |
| 78937651 | 05/08/2024 |
| 79697516 | 05/09/2024 |

| *Planilla empleados pensionados* | |
|---|---|
| No. De planilla | Fecha de pago |
| 75747709 | 02/04/2024 |
| 76577342 | 03/05/2024 |
| 77376402 | 06/06/2024 |
| 78191760 | 05/07/2024 |
| 78935736 | 05/08/2024 |
| 79697237 | 05/09/2024 |

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondientes a los meses comprendidos de abril de 2024 a septiembre de 2024; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, riesgos profesionales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los meses comprendidos desde marzo de 2024 a agosto de 2024 mediante las planillas integradas de liquidación que se relacionan a continuación:

| Planilla | No. de Planilla | Periodo Parafiscales | Periodo salud | Fecha de pago | Valor causado | Valor pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Planilla activos | 75777939 | 2024-03 | 2024-04 | 02/04/2024 | 5.025.502.500 | 5.025.502.500 |
| Planilla pensionados | 75747709 | 2024-03 | 2024-04 | 02/04/2024 | 11.453.200 | 11.453.200 |
| Planilla activos | 76597841 | 2024-04 | 2024-05 | 03/05/2024 | 5.555.660.100 | 5.555.660.100 |
| Planilla pensionados | 76577342 | 2024-04 | 2024-05 | 03/05/2024 | 11.453.200 | 11.453.200 |
| Planilla activos | 77384334 | 2024-05 | 2024-06 | 06/06/2024 | 4.963.264.100 | 4.963.264.100 |
| Planilla pensionados | 77376402 | 2024-05 | 2024-06 | 06/06/2024 | 11.453.200 | 11.453.200 |
| Planilla activos | 78207567 | 2024-06 | 2024-07 | 05/07/2024 | 7.742.849.500 | 7.742.849.500 |
| Planilla pensionados | 78191760 | 2024-06 | 2024-07 | 05/07/2024 | 11.453.200 | 11.453.200 |
| Planilla activos | 78937651 | 2024-07 | 2024-08 | 05/08/2024 | 4.916.288.100 | 4.916.288.100 |
| Planilla pensionados | 78935736 | 2024-07 | 2024-08 | 05/08/2024 | 11.453.200 | 11.453.200 |
| Planilla activos | 79697516 | 2024-08 | 2024-09 | 05/09/2024 | $4.703.710.600 | $4.703.710.600 |
| Planilla pensionados | 79697237 | 2024-08 | 2024-09 | 05/09/2024 | $11.453.200 | $11.453.200 |

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Alejandro Perdomo Cordoba
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 124911-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.